

Rad No. 25-240-143792

Barranquilla, 8/09/2025

Señor(a)
VANESSA MERCEDES FONTALVO OSORIO
Calle 14 No. 13 - 18
Maratea - Atlántico.

Contrato: 48073493

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida a través de nuestras líneas de atención al usuario el día 18 de agosto de 2025, sin embargo, teniendo en cuenta que fue presentada en día festivo, se toma como presentada el siguiente día hábil, es decir, el día 19 de agosto de 2025, radicada bajo Interacción No. 230390168, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 13 - 18 de Maratea, Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$178.902.00, bajo el concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN_10/06/2025, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 7 de junio de 2025, A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se efectuó el cambio de medidor detenido que no registraba lectura, se evidencio equipo gasodoméstico de 4 quemadores, se realizaron pruebas por 12 minutos y no se detectó anomalías, se descartó fuga en la instalación del servicio, usuario se queda con medidor retirado.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$178.902.00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada.

Es importante señalar que, a la fecha, registra un saldo pendiente por cancelar por valor de \$67.173,00, correspondiente a la factura del mes de agosto de 2025 que no es objeto de reclamo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73 K.S
230390168

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com